



RESOLUCION No. 2016-040 del 11 de abril de 2016

“POR LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA Nro. 2016-017, en contra del señor EDGAR RAUL BUITRAGO MOYANO identificado con C.C. Nro. 80.165.138.

El Funcionario Ejecutor de la Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Nariño en uso del factor de competencia establecido en la ley 1066 de 2006, Estatuto Tributario, Código Contencioso Administrativo y en especial las siguientes Resoluciones: de la Dirección General del ICBF Nos. 00384 de 2008 – Reglamento Interno de Recaudo de Cartera, 2934 de 2009- Manual de cobro Administrativo Coactivo y

CONSIDERANDO

Que el día 05 de diciembre de 2013, se dictó sentencia de filiación extramatrimonial Nro. 2011-407, proferida por el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Pasto - Nariño, la cual en su parte resolutive reza de la siguiente manera: “5º *ORDENAR al señor EDGAR RAUL BUITRAGO MOYANO identificado con C.C. Nro. 80.165.138, residente en el Batallón de Contraguerrilla No. 31 Sebastian de Belalcazar (sic), Divos Rovira (Tolima), rembolsar al ICBF el costo de la prueba de ADN practicada en el proceso.*” (Cursiva fuera del texto).

Que la sentencia de filiación extramatrimonial quedo debidamente ejecutoriada el día 19 de diciembre de 2013.

Que la subdirectora de restablecimiento de derechos hace constar que revisada la información reportada por las entidades contratadas por el ICBF para la realización de pruebas de paternidad o maternidad, la entidad cancelo la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$475.950) Mcte**, por la atención de la historia socio familiar Nro. 25803511, actuando como partes del proceso la señora YULI ALEXANDRA IJAJI LOPEZ, en calidad de madre, el niño DAVID ALEJANDRO IJAJI LOPEZ, en calidad de hijo y el señor EDGAR RAUL BUITRAGO MOYANO en calidad de padre.

Que con fechas; 05 de febrero de 2015, 03 de marzo de 2015 y 04 de mayo de 2015, se realizaron los respectivos cobros persuasivos al señor EDGAR RAUL BUITRAGO MOYANO identificado con C.C. Nro. 80.165.138, respecto del costo de la prueba genética de ADN.

Que el día 05 de abril de 2016, la contadora del ICBF Regional Nariño, certifico que en el balance general del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Regional Nariño, se verifica que el señor EDGAR RAUL BUITRAGO MOYANO identificado con C.C. Nro. 80.165.138, presenta el saldo a corte 31 de marzo de 2016 de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$475.950) Mcte**, por la realización de prueba genética de ADN.

Que la Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Nariño remitió a la Oficina de Jurisdicción coactiva del Instituto Colombiano de Bienestar Regional Nariño, el proceso de señor EDGAR RAUL BUITRAGO MOYANO identificado con C.C. Nro. 80.165.138, por haberse agotado la etapa del cobro persuasivo según lo contenido en el título III Capítulo I etapa del cobro persuasivo, para que este despacho continúe con el cobro coactivo y demás actuaciones.

Que mediante auto de 06 de abril de 2016 este Despacho avoco conocimiento de la documentación remitida por la Coordinadora del Grupo Jurídico, por lo que se debe continuar con el correspondiente proceso de cobro administrativo coactivo.

En virtud de lo anterior el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, por vía administrativa de Jurisdicción Coactiva, a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF Regional Nariño y en contra del *señor EDGAR RAUL BUITRAGO MOYANO identificado con C.C. Nro. 80.165.138*, por concepto de la obligación contenido en la sentencia de filiación extramatrimonial Nro. 2011-407, proferida por el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Pasto - Nariño y la certificación de la subdirectora de Restablecimiento de Derechos dentro de la historia socio familiar Nro. 25803511, por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$475.950) Mcte**, más los intereses a que haya lugar de acuerdo a las normas pertinentes, liquidados hasta la fecha de pago efectivo de la obligación en concordancia con la parte motiva de la presente resolución.

SEGUNDO: NOTIFICAR Al *señor EDGAR RAUL BUITRAGO MOYANO identificado con C.C. Nro. 80.165.138*, en la forma establecida en el Art 23 de la resolución 00384 de 2008 (Art 826 del Estatuto Tributario). Una vez notificada la presente resolución se interrumpe el término de prescripción.

TERCERO: ADVERTIR Al *señor EDGAR RAUL BUITRAGO MOYANO identificado con C.C. Nro. 80.165.138*, que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del presente mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar la suma adeudada a favor del ICBF, en las siguientes cuentas corrientes: Banco de Colombia 07479983277 y Banco Agrario 048010022696 y deberá enviar copia de la consignación a la oficina de Jurisdicción Coactiva ICBF Regional Nariño.

CUARTO: ADVERTIR Al *señor EDGAR RAUL BUITRAGO MOYANO identificado con C.C. Nro. 80.165.138*, que dentro del mismo término- 15 días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, podrá proponer mediante escrito, ante el Funcionario Ejecutor de la Regional Nariño, las excepciones contempladas en el artículo 24 de la resolución 00384 de 2008 del ICBF en concordancia con lo establecido en el artículo 831 del estatuto tributario.


QUINTO: ADVERTIR Al *señor EDGAR RAUL BUITRAGO MOYANO identificado con C.C. Nro. 80.165.138*, que contra la presente resolución no procede recurso alguno, según lo dispuesto en el artículo 28 de la resolución 00384 de 2008 concordante con lo señalado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

SEXTO: CONDENAR Al *señor EDGAR RAUL BUITRAGO MOYANO identificado con C.C. Nro. 80.165.138*, a cancelar los costes del proceso y/o gastos que se generen dentro del mismo.

SEPTIMO: ADVERTIR Al *señor EDGAR RAUL BUITRAGO MOYANO identificado con C.C. Nro. 80.165.138*, que de conformidad con lo señalado en el artículo 565 del código de procedimiento civil es su deber denunciar bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en el presente auto.

San Juan de Pasto, 11 de abril de 2016.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDOÑEZ
Funcionario Ejecutor
Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo
ICBF- Regional Nariño

Preparó y digitó: Javier Palacios



52-20000
San Juan de Pasto,



2016 ABR 12 A 11: 06

005859

Señores
COMANDO EJÉRCITO NACIONAL
Dirección de Personal y/o Jefatura de Talento Humano
Avenida el Dorado No. 52 -00
Bogotá, D.C

Asunto: Boleta citación Resolución Mandamiento de Pago Sr. Edgar Raúl Buitrago Moyano


Cordial saludo,

Comedidamente solicitamos a ustedes hacer llegar al Sr. EDGAR RAUL BUITRAGO MOYANO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.165.138, la boleta de citación de la Resolución del Mandamiento de Pago adjunto, que le ha realizado el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Nariño por concepto de una prueba de ADN, de acuerdo a sentencia del 14 de enero de 2014 del Juzgado Tercero de Familia de Pasto.

De acuerdo con oficio No. 20155621511703 del 30 de marzo de 2015 el señor EDGAR RAUL BUITRAGO MOYANO, encuentra laborando en el Batallón de Alta Montaña No. 9 Algeciras, Huila.

Muchas gracias por su colaboración.

Cordialmente,


JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDOÑEZ
Funcionario Ejecutor
Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo
ICBF- Regional Nariño

Adjunto: Boleta de citación Resolución del Mandamiento de Pago (1 folio)
Proyectó y digitó: Javier Palacios



Министерство образования и науки Республики Беларусь
Институт проблем информатики



002829

12.06.2012 11:00

Секретариат
Института проблем информатики
Адрес: Минск, ул. Дзержинского, 27
Телефон: (017) 333-1000

Уважаемый Александр Александрович!

Спасибо

Ваше письмо от 05.06.2012 г. получено. Мы благодарим вас за проявленный интерес к работе Института проблем информатики. В настоящее время мы проводим конкурс на замещение должности кандидата в докторантуру. Информация о конкурсе размещена на нашем сайте.

С уважением,
Директор Института проблем информатики

Александр Александрович

Секретариат

Александр Александрович
Институт проблем информатики
Адрес: Минск, ул. Дзержинского, 27
Телефон: (017) 333-1000

Секретариат Института проблем информатики

Секретариат Института проблем информатики

Институт проблем информатики
Адрес: Минск, ул. Дзержинского, 27
Телефон: (017) 333-1000

52-20000
San Juan de Pasto,



2016 ABR 12 A 11:06

005857

Boleta de Citación

Señor:

EDGAR RAUL BUITRAGO MOYANO

*Batallón de Contraguerrilla No. 31 Sebastian de Belalcazar (sic),
Divos Rovira (Tolima)*

ASUNTO: Resolución Nro. 2016-040 del 11 de abril de 2016

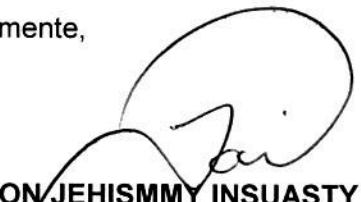
Para efectos de **Notificarse Personalmente de la Resolución Nro. 2016-040 del 11 de abril de 2016**, "por medio de la cual se libra mandamiento de pago del proceso" proferido dentro del proceso citado en el asunto, sírvase comparecer de inmediato a la fecha de recibo de la presente comunicación, ante el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL NARIÑO, ubicado en la Calle 23 Carrera 3 Esquina Barrio Mercedario, dentro de nuestro horario de atención:

De lunes a jueves: de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.
El día viernes: de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

En caso de no poder asistir personalmente, podrá hacerlo a través de un tercero de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011 "**Artículo 71, Autorización para recibir la notificación**". Cualquier persona que debe notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito que requerirá presentación personal. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación, y por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada."

Favor presentar la cedula de ciudadanía y/o la del representante legal o apoderado y los documentos que acrediten la calidad en virtud de la cual actúa. Se advierte que si no comparece, ni atiende esta citación dentro del término fijado dará lugar a la continuación del proceso.

Atentamente,



JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDOÑEZ
Funcionario Ejecutor
Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo
ICBF- Regional Nariño.

Preparó y digitó: Javier Palacios



Ministry of Health and Family Welfare
Government of India
New Delhi



002821

1958

1958

Ministry of Health and Family Welfare
Government of India
New Delhi

1958

The Ministry of Health and Family Welfare, Government of India, is pleased to inform you that the Government has decided to grant a grant-in-aid to the Government of West Bengal for the purpose of setting up a Health and Family Welfare Centre at [Location]. The grant-in-aid will be for the purpose of meeting the expenses of the Centre for the first year.

Yours faithfully,
[Signature]

The Government of India, Ministry of Health and Family Welfare, is pleased to inform you that the Government has decided to grant a grant-in-aid to the Government of West Bengal for the purpose of setting up a Health and Family Welfare Centre at [Location]. The grant-in-aid will be for the purpose of meeting the expenses of the Centre for the first year.

The Government of India, Ministry of Health and Family Welfare, is pleased to inform you that the Government has decided to grant a grant-in-aid to the Government of West Bengal for the purpose of setting up a Health and Family Welfare Centre at [Location]. The grant-in-aid will be for the purpose of meeting the expenses of the Centre for the first year.



Ministry of Health and Family Welfare
Government of India
New Delhi

1958

1958

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Nariño
Grupo Jurídico



473
Servicios Postales Nacionales S.A.
NT 907.062917-9
DD 21-0-95 A-55
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
Pasto, B
Dirección: CARRERA 3A CON CALLE 23 ESQUINA BARRIO EL MERCEDARIO
Ciudad: PASTO

Departamento: NARIÑO
Código Postal:
Envío: RN552261107CO

DESTINATARIO
Nombre/Razón Social:
EDGAR RAUL BUITRAGO MOYANO

Dirección: BATALIÓN DE CONTRAGUERRILLA NO 31 SEBASTIAN DE BELALCAZAR
Ciudad: ROVIRA_TOLIMA

Departamento: TOLIMA
Código Postal:
Fecha Admisión:
13/04/2016 20:53:33

Máx. Transporte Libre de carga 000200 del 20/05/20



2016 ABR 12 A 11:06

005857

Boleta de Citación

RAUL BUITRAGO MOYANO
de Contraguerrilla No. 31 Sebastian de Belalcazar (sic),
Rovira (Tolima)

ASUNTO: Resolución Nro. 2016-040 del 11 de abril de 2016


Para efectos de **Notificarse Personalmente de la Resolución Nro. 2016-040 del 11 de abril de 2016, "por medio de la cual se libra mandamiento de pago del proceso"** proferido dentro del proceso citado en el asunto, sírvase comparecer de inmediato a la fecha de recibo de la presente comunicación, ante el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL NARIÑO, ubicado en la Calle 23 Carrera 3 Esquina Barrio Mercedario, dentro de nuestro horario de atención:

De lunes a jueves: de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.
El día viernes: de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

En caso de no poder asistir personalmente, podrá hacerlo a través de un tercero de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011 "**Artículo 71, Autorización para recibir la notificación.** Cualquier persona que debe notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito que requerirá presentación personal. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación, y por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada."

Favor presentar la cedula de ciudadanía y/o la del representante legal o apoderado y los documentos que acrediten la calidad en virtud de la cual actúa. Se advierte que si no comparece, ni atiende esta citación dentro del término fijado dará lugar a la continuación del proceso.

Atentamente,


JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDOÑEZ
Funcionario Ejecutor
Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo
ICBF- Regional Nariño.

Preparó y digitó: Javier Palacios

MINISTRE DE LA JUSTICE
OTTAWA

SECRET
LE MINISTRE DE LA JUSTICE
OTTAWA

SECRET

005851

LE 15 MARS 1966

LE 15 MARS 1966

SECRET

LE 15 MARS 1966

LE 15 MARS 1966

LE 15 MARS 1966

LE 15 MARS 1966

LE 15 MARS 1966

LE 15 MARS 1966

LE 15 MARS 1966

LE 15 MARS 1966

46-3 40

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



DIRECCIÓN DE PERSONAL
SECCIÓN JURÍDICA

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lloras
Regional Nariño
Sede Regional
BIENESTAR FAMILIAR
RADICADO No. **E-198244**
- 2 MAYO 2016
FECHA:



Al contestar, cite este número

Radicado No. **20165620479631**: MDN-CGFM-COEJC-CEJEM-JEDEH-DIPER-SJU-1.9

Bogotá, D.C., 21 de Abril de 2016

Señor

JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDOÑEZ

Grupo Jurídico Cobro Administrativo Coactivo – Regional Nariño

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Calle 23 Carrera 3ª Barrio Mercedario

San Juan de Pasto, Nariño.-

Asunto: Respuesta Notificación Personal
Referencia: Rad. No. 2016-040

Con toda atención y de acuerdo a la citación de notificación personal, me permito informar que verificada la base de datos de la Dirección de Personal Comando Ejército "SIATH", el señor Sargento Segundo ® BUITRAGO MOYANO EDGAR RAUL identificado con cédula de ciudadanía No 80165138 se encuentra retirado de la institución desde el 03 de diciembre de 2015, por la causal solicitud propia.

Lo anterior para fines que estime convenientes ese Despacho.

Atentamente,

Teniente Coronel CARLOS JAVIER MONSALVE DUARTE
Jefe Sección Jurídica Dirección de Personal Ejército Nacional

Anexo: Un (01) Folio

Proyectó: AA10. Sandra Alvarez Alvarez
Sección Jurídica DIPER

Revisó: PD4. Dora Luz Velásquez Vanegas
Asesora Jurídica DIPER



Patria, Honor y Lealtad
Dios en todas nuestras actuaciones
Fe en la causa
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Edificio Comando de Personal Piso 2
Correspondencia Carrera 57 No. 43-28
mensajeria_electronica_DIPER2@ejercito.mil.co



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

1954

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
100 EAST EAST
CHICAGO, ILLINOIS 60607

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
100 EAST EAST
CHICAGO, ILLINOIS 60607

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
100 EAST EAST
CHICAGO, ILLINOIS 60607

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
100 EAST EAST
CHICAGO, ILLINOIS 60607

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
100 EAST EAST
CHICAGO, ILLINOIS 60607





**República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Nariño
Grupo Jurídico**



52-20000
San Juan de Pasto,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2016-330609-5200
Fecha: 2016-07-08 14:32:41
Enviar a: COMANDO EJERCITO NACIONAL
No. Folios: 1

Señores
COMANDO EJÉRCITO NACIONAL
Dirección de Personal y/o Jefatura de Talento Humano
Avenida el Dorado No. 52 - 00
Bogotá, D.C

Asunto: Solicitud dirección del Sr. Edgar Raúl Buitrago Moyano

Cordial saludo,

En la Oficina de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Nariño, está en curso el proceso No. 2016-017 por concepto de una prueba genética de ADN, en contra del señor EDGAR RAUL BUITRAGO MOYANO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.165.138, ya que el señor en mención se desempeñó como Sargento Segundo hasta el 03 de diciembre de 2015, de acuerdo con su oficio No. 20165620479631 del 21 de abril de 2016, comedidamente les solicitamos informarnos la dirección de su residencia, según coste en sus archivos o registros.

Lo anterior, con el fin de proseguir acciones de cobro coactivo.

Muchas gracias por su colaboración.

Cordialmente,

FLOR DE MARIA CAGUASANGO VILLOTA
Funcionario Ejecutor
Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo
ICBF- Regional Nariño

Proyectó y digitó: Javier Palacios

Calle 23 Cra 3ª B/ Mercedario - 7374561
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



Ministry of Health and Family Welfare
Government of India
New Delhi



1. The Government of India is pleased to announce that the following persons have been appointed as Additional Secretaries to Government in the Ministry of Health and Family Welfare, New Delhi.

1. Mr. [Name] (I.A.S.) - Health Services
2. Mr. [Name] (I.A.S.) - Family Welfare

3. Mr. [Name] (I.A.S.) - Health Services

The appointments are subject to the approval of the Government of India. The appointees are to hold office for a period of three years, subject to the pleasure of the Government. They will be entitled to the pay and allowances of Additional Secretaries to Government in the Ministry of Health and Family Welfare, New Delhi.

Yours faithfully,
[Signature]

Secretary to Government
Ministry of Health and Family Welfare
New Delhi



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 COMANDO DE PERSONAL



Al contestar, cite este número

Radicado No. **20163131110221**: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-1.9

Bogotá, D.C., 26 de Agosto de 2016

Señora
FLOR DE MARIA CAGUASANGO VILLOTA
 Grupo Jurídico - Cobro Administrativo Coactivo
 Calle 23 Carrera 3 Barrio Mercedario
 San Juan de Pasto, Nariño

Asunto : Respuesta Oficio No. S-2016-330609-5200

Con toda atención y en respuesta a su petición, allegada a la sección Jurídica de la Dirección de Personal del Ejército Nacional, referente al señor **SS. EDGAR RAUL BUITRAGO MOYANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80165138, me permito informar:

- Verificado el Sistema de Información y administración de Talento Humano "SIATH" de Ejército Nacional, la última dirección que registra es la Carrera 53 No. 18 B 15 Barrio san Miguel Arcángel, ubicado en Neiva - Huila.

Cordialmente,

Teniente Coronel CARLOS JAVIER MONSALVE DUARTE
 Jefe Sección Jurídica Dirección de Personal Ejército Nacional

Anexo: Lo Enunciado

Proyectó: PS. Nelly Astrid Pulido Mendieta
 Sección Jurídica DIPER

Revisó: PDS. Laura Melissa Laguna Fonseca
 Asesora Jurídica DIPER

Patria, Honor, Lealtad
 "Dios en todas nuestras actuaciones"
 Fe en la causa
 Calle 21No. 46-01Cantón Occidental Francisco Jose de Caldas"
 Edificio Comando de Personal- Piso 2 – Conmutador 4461445
 Correspondencia Carrera 57 No.43-28
www.ejercito.mil.co – diper2@ejercito.mil.co





52- 20000
San Juan de Pasto,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2016-461508-5200
Fecha: 2016-09-13 16:41:18
Enviar a: EDGAR RAUL BUITRAGO MOYANO

No. Folios: 1
Notificación
Correo Certificado

Señor:
EDGAR RAUL BUITRAGO MOYANO
Carrera 53 No. 18 B – 15 Barrio San Miguel Arcángel
Neiva - Huila

ASUNTO: Notificación por correo certificado respecto del contenido la RESOLUCION No. 2016-040 del 11 de abril de 2016 "por la cual se libró mandamiento de pago (...)"

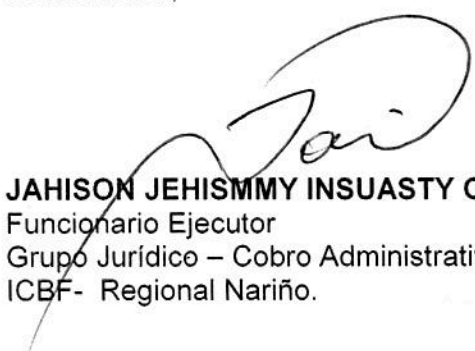
PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA Nro. 2016-017
Ejecutado: *señor EDGAR RAUL BUITRAGO MOYANO identificado con C.C. Nro. 80.165.138*

Nos permitimós informarle que vencido el término para realizar de la Notificación Personal sin que usted se hiciera presente, procedemos a notificarlo por correo certificado el contenido de la RESOLUCION No. 2016-040 del 11 de abril de 2016 por la cual se libró mandamiento de pago (...)", para dicho acontecimiento le remitimos en copia el acto administrativo proferido por la Oficina de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Nariño.

Una vez enterado y recibida la copia del acto administrativo RESOLUCION No. 2016-040 del 11 de abril de 2016 por la cual se libró mandamiento de pago (...)" se surte la presente notificación

Se advierte que el caso omiso al presente dará lugar a la continuación del proceso adelantado en su contra.

Atentamente,



JAHISON JEHISIMMY INSUASTY ORDOÑEZ
Funcionario Ejecutor
Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo
ICBF- Regional Nariño.

Adjunto: Resolución No. 2016-040 del 11 de abril de 2016 (1 folio)
Preparó y digitó: Javier Palacios

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
LABORATORY OF ORGANIC CHEMISTRY
CHICAGO, ILLINOIS

RECEIVED
FEBRUARY 1954

TO THE DIRECTOR OF THE LABORATORY OF ORGANIC CHEMISTRY
FROM THE DIRECTOR OF THE LABORATORY OF ORGANIC CHEMISTRY

RECEIVED
FEBRUARY 1954

RECEIVED
FEBRUARY 1954

RECEIVED
FEBRUARY 1954

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900 002917-9
Calle 26 de Agosto
Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
Nariño
Dirección: CARRETERA 3A CON
CALLE 23 ESQUENA
BARRIO EL MERCEDARIO
Ciudad: PASTO

Departamento: NARIÑO
Código Postal:
Envío: RN63/208209CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
EDGAR RAUL BUITRAGO MOYANO

Dirección: CARRETERA 53 NO 18B 15
BARRIO SAN MIGUEL ARCANGEL

Ciudad: NEIVA HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal:

Fecha Admisión:
14/09/2016 20:39:19

Ver documento en carga: 14/09/2016 de 20/09/2016
Ver documento en carga: 14/09/2016 de 20/09/2016

de Pasto,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2016-461508-5200

Fecha: 2016-09-13 16:41:18

Enviar a: EDGAR RAUL BUITRAGO MOYANO

No. Folios: 1

Notificación
Correo Certificado

RAUL BUITRAGO MOYANO

53 No. 18 B – 15 Barrio San Miguel Arcángel
Huila

ASUNTO: Notificación por correo certificado respecto del contenido la RESOLUCION No. 2016-040 del 11 de abril de 2016 "por la cual se libró mandamiento de pago (...)"

PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA Nro. 2016-017


Ejecutado: *señor EDGAR RAUL BUITRAGO MOYANO identificado con C.C. Nro. 80.165.138*

Nos permitimos informarle que vencido el término para realizar de la Notificación Personal sin que usted se hiciera presente, procedemos a notificarlo por correo certificado el contenido de la RESOLUCION No. 2016-040 del 11 de abril de 2016 por la cual se libró mandamiento de pago (...)", para dicho acontecimiento le remitimos en copia el acto administrativo proferido por la Oficina de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional.

Una vez enterado y recibida la copia del acto administrativo RESOLUCION No. 2016-040 del 11 de abril de 2016 por la cual se libró mandamiento de pago (...) se surte la presente notificación

Se advierte que el caso omiso al presente dará lugar a la continuación del proceso adelantado en su contra.

Atentamente,


JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDOÑEZ
Funcionario Ejecutor
Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo
ICBF- Regional Nariño.

Adjunto: Resolución No. 2016-040 del 11 de abril de 2016 (1 folio)
Preparó y digitó: Javier Palacios

1950-1951

Annual Report of the Board of Directors

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951

1950-1951